



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
ADMON. 2018-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO VICTOR GONZALEZ LARUMBE Y COP..

FECHA: 24-MARZO-2020

DIRECCION: MARGARITA # 160

COLONIA: VILLAS DE SAN JUAN.

DESCRIPCIÓN: LIC. DE USO DE SUELO Y REGULARIZACION

EXP. CATASTRAL: 43-169-002

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0946/III/2020

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

AMPLIACION: XXXXXXXXXXXX OBRA NUEVA XXXXX

REGULARIZACION: 45.00 M2

BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 24 DE MARZO 2021

Prórroga

Etapas de construcción actual: \_\_\_\_\_

Tiempo de prórroga: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

USO DE SUELO : 29.50 M2

Secretario de Desarrollo Urbano  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial  
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los trámites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.

*Faltan? 29-4-2*